



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Sandra Cristina Arroyave Moreno.
Demandada	Gente Mayorista de Turismo S.A.S.
Radicado	2024-38
Auto interlocutorio	309
Asunto	Rechaza demanda.

Verificado el escrito allegado para subsanar las deficiencias advertidas en la demanda, encuentra esta Juez que no se cumplió en su totalidad con los requisitos exigidos por el Despacho en auto anterior; pues no se indicaron los fundamentos de hecho para las pretensiones sexta y séptima de la demanda. Por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**

Firmado Por:
María Josefina Guarín Garzón
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfb8072855acb268320451c331b23657de4f0c7883ed125c185493903e88b2d**

Documento generado en 15/04/2024 05:05:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>